



DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB (RD 1531/2011)

FAMILIA PROFESIONAL : Informática y Comunicaciones					
NIVEL	3	CÓDIGO	IFCD0210		
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	590 horas	NORMATIVA	RD 1531/2011		
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0491_3	Desarrollar elementos software en el entorno cliente	MF0491_3	Programación web en el entorno cliente	180	<ul style="list-style-type: none"> - UF1841: Elaboración de documentos web mediante lenguajes de marcas. (60 horas) - UF1842: Desarrollo y reutilización de componentes software y multimedia mediante lenguajes de guión. (90 horas) - UF1843: Aplicación de técnicas de usabilidad y accesibilidad en el entorno cliente (30 horas)
UC0492_3	Desarrollar elementos software en el entorno servidor	MF0492_3	Programación web en el entorno servidor	240	<ul style="list-style-type: none"> - UF1844: Desarrollo de aplicaciones web en el entorno servidor. (90 horas) - UF1845: Acceso a datos en aplicaciones web del entorno servidor. (90 horas) - UF1846: Desarrollo de aplicaciones web distribuidas. (60 horas)
UC0493_3	Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet	MF0493_3	Implantación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet	90	
		MP0391	Módulo de prácticas profesionales no laborales de desarrollo de aplicaciones con tecnología web	80	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Requisitos necesarios para el ejercicio profesional		Certificado de Profesionalidad derogado	
<p>Técnico superior en Desarrollo de Aplicaciones Web</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 686/2010 de 20 de mayo • Currículo: Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre • Desarrollo en Castilla-La Mancha: Decreto 230/2011 <p>Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre • Currículo: Orden EDU/392/2009 • Desarrollo en Castilla-La Mancha: Decreto 252/2011 					